

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil catorce (2014)

Radicado:	05001 33 33 004 2013 00270 00
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JAIDER ESNEIDER HENAO VÁSQUEZ
Demandado:	E.S.E. H. LA CRUZ DE PUERTO BERRIO Y OTROS
Asunto:	Ordena notificación por aviso y emplazamiento

En atención a lo señalado por el apoderado de los demandantes en memorial visible de folios 431 a 433, y en aras de procurar el trámite del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 291 del Código General del Proceso, procédase a la notificación por aviso del Sindicato de Profesionales de la Salud – PROSALUD, como quiera que tal como se desprende de los documentos obrantes a folios 254 y 429, su representante legal o persona designada para tal efecto, no compareció dentro del término concedido para notificarse del auto que admitió el presente medio de control, pese a que la respectiva citación fue remitida en dos ocasiones.

En este sentido, en de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 291 *ibídem*, proceda al respectivo emplazamiento de la Cooperativa de Trabajo Asociado Nacional – COOTRASONAL, como quiera que la citación remitida tanto en el escrito de demanda, como en memorial radicado el 30 de abril del año que discurre, fueron devueltas con la nota de desconocido por la empresa de correo postal autorizado 472, tal como se desprende de los documentos obrantes a folios 256 y 430.

Por secretaria líbrese el emplazamiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA
JUEZ**

**Juzgado Cuarto Administrativo Oral Del
Circuito Medellín**

Siendo Las Ocho De La Mañana (8:00a.M) del día de hoy **20 DE OCTUBRE DE 2014** Se Notifica A Las Partes La Providencia Que Antecede Por Anotación En Estados. EAA.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario